

031.12/12

La que suscribe, Asunción Aramburu Bideburu, en cont
tación al oficio de la Magistratura del Trabajo de
día diez y siete de Febrero de 1948 tiene el gusto
de exponer:

que la sanción que ha motivado la demanda de la fi
cante tuvo lugar el día 23 de Enero y se reintegró
al trabajo el día 9 de Febrero corriente.

Es aprendiz de segundo año y tiene 25 años. Ingresó
en la fábrica el 19 de Junio de 1946.

Exige a la empresa los haberes íntegros de esos die
y seis días o sea 120 pts, que hubiera percibido de
seguir trabajando.

Mondragón 25 de Febrero de 1948

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE GUIPUZCOA

Sr. D. Francisco Tuero

SAN SEBASTIAN